

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235140067311

Fecha: 27-01-2023

20235140067311

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

514-

Señor (a)
ANDRES EDGARDO PINZON FORERO
Responsable y/o Propietario del inmueble
calle 163 n° 17 -90 Lote 21
Manzana 32 Multifamiliar calle 163
Urbanización Las orquídeas
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Publica Virtual
Referencia Expediente No. **2017513870100360E**
Comportamiento: Ley 1801 del 2016 Artículo: 135.2 A) Parcelar, Urbanizar, demoler , intervenir o construir . 2. con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia .

En cumplimiento del **Auto De fecha 16 de Noviembre del 2022**, proferido dentro del expediente de la referencia por la Inspección 1" D" Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Audiencia Pública que se llevar a cabo de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams, el día **3 de febrero del 2023 a la 8:00 am.** para lo cual debe:

1.Contar con los medios tecnológicos (dispositivo con cámara, micrófono, audio y conexión a internet para que se vincule desde su casa por el aplicativo Microsoft Teams, al link de su audiencia pública.


2.En el evento que no posea los medios tecnológicos puede acercarse a la Inspección 1 "D" ubicada en la **Carrera Séptima N° 153 A # 7-08** antigua **CASA DEL CONSUMIDOR**, Piso Tercero, cumpliendo con todas las **NORMAS DE BIOSEGURIDAD** el día y hora señalados, donde se le brindará acceso a un equipo de cómputo con el fin de asistir virtualmente a la referida Audiencia Pública.

Pasos para acceder al Link de su Audiencia Pública:

- Ingrese en su navegador de internet la dirección web <http://usaquen.gov.co>, o busque por la Alcaldía Local de Usaquén.
- Dar clic en la opción: **"VER TODOS"**
- Dar clic en la opción: **"SERVICIOS"**
- Dar clic en la opción: **"Citaciones y Notificaciones AUDIENCIAS PÚBLICAS"**
- En consulta específica por localidad dar clic en: **"USAQUÉN"**
- Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el link de enlace que empieza por <https://teams.microsoft.com/>

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que para la audiencia programada deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. Se advierte que, si no comparece a esta citación sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en el término posterior de 3 días de la fecha de la Audiencia, el despacho dará cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016 declarado exequible mediante Sentencia 349-2017, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Un cordial Saludo,



Martha Jannethe López González
Inspectora 1 "D" Distrital de Policía (e)

Proyecto, Revisó y Aprobó: Martha Jannethe Lopez Gonzalez